

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2022 01301 00

Teniendo en cuenta que este Despacho inicia la vacancia judicial el día 19 de diciembre del año en curso y toda vez que existen otros despachos judiciales que continuarán laborando sin interrupción alguna, el juzgado dispone la remisión de la presente acción de tutela a la Oficina Judicial, a fin de que sea sometido a Reparto entre los respectivos juzgados para que la decisión sea proferida dentro del término preclusivo de diez días. Oficiese.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f26c1e3842d2ec8ea8cbe8db1d7ce6b63f2642656e01f7be0a8571b05129d82**

Documento generado en 16/12/2022 04:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>